INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO-UNIAJC

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL
No. DJC-SA-08.02-081-2026

OBJETO:

“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL DE LA UNIAJC, DESTINADO AL SERVICIO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN.”

OCTUBRE 2026

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL: "*COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL DE LA UNIAJC, DESTINADO AL SERVICIO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN.*".

Especificaciones Técnicas o condiciones del Servicio:

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien que se requiere contratar, las condiciones técnicas se encuentran en la ficha técnica que hace parte integral del proceso de contratación.

ITEM	TÍTULO	AUTOR	ISBN	EDITORIAL	AÑO DE PUB	ED	CANTIDAD
1	Introducción a la antropología cultural. Espejo para la humanidad.	Conrad Kottak	9788448647483	McGraw-Hill	2025	13ed.	3
2	Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de comunicación en la cultura.	Jesus Martin Barbero	9562890325	Fondo de Cultura Economica	2004	1	3

3	La revolución de los medios audiovisuales : educación y nuevas tecnología	Roberto Aparicio Marino	9788479601324	Ediciones de la torre	1996	2 ed	3
4	La Dialéctica de la Ilustración	Max Horkheimer y Theodor Adorno	9788498796681	Editorial Trotta	2016	10 ed	3
5	La Aldea Global	Marshall McLuhan	9788497849036	Gedisa	2015	1 ed	3
6	Ciberperiodismo: Nuevos lenguajes, nuevas narrativas	Ramón Salaverría	9789681862381	Liimusa / Noriega	2002	1 ed	3
7	La ética de la noticia	Javier Darío Restrepo	9788470741579	Paidós	2004	1 ed	3
8	A sangre fría	Truman Capote	9788433920565 / 9786287658370	Anagrama	2019	10 ed	3
9	Relato de un náufrago	Gabriel García Márquez	9788490323762	Debolsillo	2014	1 ed	3
10	Noticia de un secuestro	Gabriel García Márquez	9789588894263	Ranom House	2020	5 ed	3

11	Los cínicos no sirven para este oficio	Ryzard Kapuschinsky	9788433925503 / 9788433967961	Anagrama	2006	1 ed	3
12	Manual de estilo	El Tiempo	9789587576658	Circulo de lectores	2017	1 ed	3
13	El derecho de la guerra y de la paz	Hugo Grocio	9788490016756	Maxtor	2020	1 ed	3
14	La crónica	Martín Caparrós	9788494434013	Circula de tiza	2015	1 ed	3
15	Boquitas pintadas	Puig, Manuel, 1932-1990.	9786280003795	Seix Barral	2022	1 ed	1
16	La quinta ola	Yanceyé Rické 1962-	9788410381674	Debolsillo	2025	1 ed	1
17	Emma	Austen Jane	9789588925769	Penguin Random	2017	2 ed	1
18	Cincuenta sombras de Grey	James Erika Leonard	9781101910467	Vintage	2015	ultima ed	1
19	La noche estrellada	Lioa Jimmy	849375062X / 9788493750626	Barbara Fiore	2010	ultima ed	1
20	Las aventuras de Tom Sawyer	Twain, Mark, 1835-1910	9788492892617	Mestas Ediciones		ultima ed	1
21	Escrito en el agua	Hawkins, Paula	9789563602746 / 9788408191247	Planeta	2017	ultima ed	1

22	Las aventuras de Tintin, El asunto tornasol	Hergé, 1907-1983	9788426114136	Juventud	1989	ultima ed	1
23	Mansfield park	Austen, Jane, 1775-1817	9789588925752	Penguin Random	2017	ultima ed	1
24	Cuentos, Oscar Wilde	Wilde, Oscar, 1854-1900	9789583003400	Panamericana		ultima ed	1
25	El sol y sus flores	Kaur, Rupi	9789584271006	Planta	2023	ultima ed	1
26	Pablo Neruda libro de las preguntas	J P Neri ej 1	9786070746253	Booket	2014	ultima ed	1
27	Romeo y Julieta	William Shakespeare	9786289638707	Global Ediciones	2024	ultima ed	2
28	Padre rico padre pobre	Robert T. Kiyosaki	9789585433595	Debolsillo	2017	ultima ed	2
29	El amor las mujeres y la vida	Mario Benedetti	9789588886947	Debolsillo	2015	ultima ed	2
30	La chica del tren	Paula Hawkins	9789584266750	Booket	2022	ultima ed	2
31	El extranjero	Albert Camus	9789585881181	Comcosur	2025	ultima ed	2
32	Mi psicologa me dijo	Yuliberg R.G Katherine Hoyer	9786287831070	Deja Vu	2025	ultima ed	2

33	Me elijo a mi	Arianna Portal	9786287831568	Pan House Casa Editorial	2025	ultima ed	2
34	Hojas de hierba	Olmar Whitman	9788410109339	Olmak Trade S.L	2024	ultima ed	2
35	El hombre en busca de sentido	Mario Benedetti	9786287824812	Debolsillo	2026	ultima ed	2
36	20 Poemas de amor	Pablo Neruda	9788475229485	Visor Libros, S.L.	2026	ultima ed	2
37	Deja de ser tú	Joe Dispenza	9788419130679	Booket	2025	ultima ed	2
38	Vocabulario inicial en lengua de señas	Varios Autores	9789588474816	Universidad San Buenaventura	2019	ultima ed	2
39	Leviatan 1	Shiro Kuroi	9788419686770	Distrito Manga	2023	ultima ed	2
40	Leviatan 2	Shiro Kuroi	9786287639577	Distrito Manga	2025	ultima ed	2
41	Leviatan 3	Shiro Kuroi	9786287639621	Distrito Manga	2025	ultima ed	2
42	Resident Evil	Marhawa	9788416905928	Ivrea	2010	ultima ed	2
43	Rayuela	Julio Cortazar	9789589016787	Debolsillo	2017	ultima ed	2
44	La tejedora de coronas	German Espinosa	9789585433618	Penguin Random	2017	ultima ed	2

45	Bodas de sangre	Federico Garcia Lorca	9788466337878/ **9789584230508**	Debolsillo	2017	ultima ed	2
46	El tunel	Ernesto Sabato	9788437600895	Catedra S.A	2006	ultima ed	2
47	El poder del pensamiento flexible	Walter Riso	9786070748332	Planeta	2018	ultima ed	2
48	¿para que esty aquí en la tierra?	Rick Warren	9780829763782	Vida	2012	ultima ed	2
49	La hojarasca	Gabriel García Márquez	9789588886220	Debolsillo	2014	ultima ed	2
50	Veronica decide morir	Paulo Coelho	9786287779594	Planeta	2025	ultima ed	2
51	Maravillosamente imperfecto, escandalosamente feliz	Walter Riso	9786070791031	Planeta	2022	ultima ed	2
52	La mala hora	Gabriel García Márquez	9789585863736	Random House	2014	ultima ed	2
53	Principios de marketing/ Fundamentos del Marketing	Philip Kotler y Gary Armstrong	9786073238458	Pearson	2021	18 ed	2

54	Dirección de marketing	Philip Kotler, Kevin Lane Keller y Alexander Chernev	9786073259439	Pearson	2023	16 ed	2
55	Marketing	Philip Kotler y Gary Armstrong	9786073238601	Pearson	2017	16 ed	2
56	Marketing 4.0: Moving from Traditional to Digital	Philip Kotler, Hermawan Kartajaya e Iwan Setiawan	9781119341208	Pearson	2017	1 ed	2
57	Marketing 5.0: Technology for Humanity	Philip Kotler, Hermawan Kartajaya e Iwan Setiawan	9781119668510	Pearson	2021	1 ed	2
58	Comportamiento del consumidor	Leon G. Schiffman y Joseph Wisenblit	9786073220545 / 9786073256612	Pearson	2015 / 2022	11 ed	2
59	Consumer Behavior	Michael R. Solomon	9780134734828 / 9781292318219	Pearson	2020	13 ed	2
60	Investigación de mercados: un enfoque aplicado	Naresh K. Malhotra	9786073238403/ **9786073250757**	Pearson	2019	6 ed	2

61	Marketing Research	Alvin C. Burns, Ronald F. Bush y Luke A. Bush	9781292103129	Pearson	2017	8 ed	2
62	Marketing digital	Dave Chaffey y Fiona Ellis-Chadwick	9781292241579 / 9781292738086	Pearson	2019	7 ed / 9 ed	2
63	Digital Marketing	Dave Chaffey y Fiona Ellis-Chadwick	9781292400969	Pearson	2022	8 ed	2
64	Understanding Digital Marketing	Damian Ryan	9781789666014	Kogan Page	2020	4 ed	2
65	Social Media Marketing	Tracy L. Tuten y Michael R. Solomon	9781529786453 / 9781529623819	Sage	2023	4 ed	2
66	Digital Marketing Strategy	Simon Kingsnorth	9781398603394	Pearson	2022	3 ed	2
67	Strategic Brand Management	Kevin Lane Keller y Vanitha Swaminatha n	9781292314969	Pearson	2019	5 ed	2
68	Aaker on Branding: 20 Principles That Drive Success	David A. Aaker	9781614488323	Morgan james Publishing	2014	1 ed	2

69	How Brands Grow: What Marketers Don't Know	Byron Sharp	9780195573565	Oxforf University Press	2018	2 ed	2
70	Publicidad y comunicación integral de marca	Thomas O'Guinn, Chris Allen y Richard Semenik	9786074819397 / 9789706866073	Cengage Learning	2015	6 ed	2
71	Advertising & IMC: Principles and Practice	Sandra Moriarty, Nancy Mitchell y William Wells	9780134894539 / 9780134480435	Pearson	2019	11 ed	2
72	Las claves de la publicidad	María García Uceda	9788417129804	Esis Editorial	2018	8 ed	2
73	Hey, Whipple, Squeeze This: The Classic Guide to Creating Great Ads	Luke Sullivan y Edward Boches	9781119164005 / 9781119819691	Wiley	2020	5 ed	2
74	Manual de planificación de medios publicitarios	María Ángeles González Lobo y Enrique Carrero López	9788417129576 / 9788417129316	Esis Editorial	2018	5 ed	2
75	The Brand Gap	Marty Neumeier	9780134861180 / 9783868944419	New Riders Publishing	2017	2 ed	2

76	Adland: A Global History of Advertising	Mark Tungate	9780749461843	Kogan Page	2013	2 ed	2
77	Física Universitaria con Física Moderna 1	Young, Hugh D.; Freedman, Roger A.	9786073244398	Pearson	2018	1 ed	2
78	Física Universitaria con Física Moderna 2	Young, Hugh D.; Freedman, Roger A.	9786073244404	Pearson	2018	1 ed	2
79	Física Universitaria Vol 1	Young, Hugh D. y Adams, Philip Wayne	**9786073260657** / 9780134987323	Pearson	2025	1 ed	2
80	Física Universitaria. Volumen 2	Young, Hugh D.; Adams, Philip Wayne	9786073260800 / 9780134987316/ **9786073260664**	Pearson	2025	1 ed	2
81	Física. Principios con aplicaciones	Douglas Giancoli	9789702606956	Pearson	2006	6 ed	2
82	Physics	Douglas Giancoli	9781292057125	Pearson	2016	7 ed	2
83	Physics for Scientists Engineers with Modern Physics Volume 1	Giancoli, Douglas C.	9781292024431	Pearson	2014	4 ed	2

84	La teoría social ahora: nuevas corrientes, nuevas discusiones	Claudio Benzecry, Monica Krause, Isaac Ariail Reed	9789876299312	Siglo XXI	2019	ultima ed	2
85	En Busca de Respeto. Vendiendo crack en harlem	Philippe Bourgois	9789876291293	Siglo XXI	2010	ultima ed	2
86	¿Por que Preferimos la Desigualdad?	Francois Dubet	9789876295826	Siglo XXI	2015	ultima ed	2
87	Repensar la Justicia Social	Francois Dubet	9789876291637	Siglo XXI	2011	ultima ed	2
88	La Epoca de las Pasiones Tristes	Francois Dubet	9789878010021	Siglo XXI	2020	ultima ed	2
89	El trabajo de las sociedades	Francois Dubet	9789505182459	Amorrortu	2009	ultima ed	2
90	Luchar en el interregno: los movimientos sociales entre los progresismos y las extremas derechas	Breno Bringel, Maristella Svampa, Massimo Modonesi	9786070315633	Siglo XXI	2026	ultima ed	2

91	Entre Narcos y Policias	Javier Auyero y Katherine Sobering	9789878010793	Siglo XXI	2021	ultima ed	2
92	Encuentra tu persona vitamina	Marian Rojas Estapé	9789584297426	Espasa	2025	5 ed	2
93	En defensa de la memoria	Elvira Sastre	9788410190849	Alfaguara	2026	1 ed	2
94	El Placer de Vivir Sola	Marjorie Hillis	9788417302252	Malpaso Editorial	2018	1 ed	2
95	Comerás Flores	Lucía Solla Sobral	9788410178595	Libros del Asteroide	2025	1 ed	2
96	El amor	Simone Weil	9788412672916	Hermida editores	2023	1 ed	2
97	Autobiografía de mis perros	Sandra Petrignani	9791387922467	Nórdica Libros	2026	1 ed	2
98	El regreso del caballero de la armadura oxidada	Robert Fisher	9788497776370	Ediciones Obelisco	2010	15ª	2
99	Nuevas fronteras de la administración	Mercedes Parra	9789585087729		2026	1 ed	2
100	La Culpa Es de la Vaca	Jaime Lopera Gutierrez; Marta Ines Bernal Trujillo	9789582813758 / 9789584294586	Intermedio Editorial	2010	1 ed	2

101	Contabilidad general. Aplicación con normas internacionales de información financiera	Lupe Beatriz Espejo Jaramillo, Genoveva de las Mercedes López	9786287787629	Alpha Editorial	2026	4 ed	2
102	Tratado Lógico filosófico	Wittgenstein y Japidlla	9788417508586	Pearson	2021	18 ed	2
103	Conviértase en Gerente excepcional	Rafael A. Campos	9789587624427	Ediciones de la U	2015		2
104	Principios de Contabilidad	Romero López, Álvaro Javier; Romero Osorio, Álvaro David	9786071520333 / 9786071520265	McGraw Hill	2023	7 ed	2
105	No abras los ojos	Verdon John	9788499182872 / 9788418850905	Roca Editorial	2011	1 ed.	2
106	La generación anciosa	Jonathan Haidt	9786287596399	Paidos	2025	1 ed	2
107	El Hombre Que Amaba A Los Perros	Leonardo Padura	9786287716179	Tusquets Editores	2014	1 ed	2
108	Un deseo desmesurado de amistad	Hélène Giannecchini	9788433948946	Anagrama	2026	1 ed	2

109	Filosofía en el Jardín	Damon Young	9788430000000 / 9788434436503	Ariel	2023	1 ed	2
110	El mal de las Mujeres. Locura y feminidad en la cultura inglesa (1830-1980)	Elaine Showalter	9788410000000 / 9788412889239	Barlin Libros	2025	1 ed	2
111	Perros. Relatos clásicos con una mirada canina	Iratxe López de Munáin	9788419599285	Alma Clásicos Ilustrados	2024	1 ed	2
112	El gran desafío del caballero de la armadura oxidada	Rabí Aharón Shlezinger	9788491119890	Ediciones Obelisco	2013	2 ed	2
113	Quemada viva	Soaud	9788427029842	Martinez Roca	2004	1 ed	2
114	Plan de Cuentas para Sistemas Contables 2026	Luis Raul Uribe Medina	9789585088672 / 9789585088696	Ecoe Ediciones	2026	11 ed	2
115	Un millon de cuartos propios	Tamara Tenenbaum	9786287596504	Paidos	2022	ultima ed	2

116	Ternura a lo bestia	Angelica Velasco Sesma	9789566366911	Paidos	2026	ultima ed	2
117	Contrapedagogias de la crueldad	Rita Segato	9789875749115	Prometeo Libros	2018	ultima ed	2
118	Hola mami, quiubo, mija	Claudia Palacios	9786287860827	Planeta	2026	ultima ed	2
119	Te receto un gato	Syou Ishida	9786287779198	Planeta	2026	ultima ed	2
120	Historias de fantasmas	Siri Hustvedt	9789566424765	Six Barral	2026	ultima ed	2
121	La reproducción	Pierre Bourdieu	9789684765398 / 9789684765399	Siglo XXI	2018	ultima ed	2
122	Abrir las ciencias sociales	Inmanuel Wallestein	9789682320125	Siglo XXI	2004	ultima ed	2
123	Pedagogias decoloniales	Catherine Walsh	9789942091697	Abya Yala	2013	1 ed	2
124	Mi primer diario de campo: Antropologia para niños y niñas	Terven Salinas	9786075136301	Universidad Autonoma de Queretaro	2022	ultima ed	2
125	Marketing sanitario. Evolución-Revolución	Asunción Hernández Fernández; José María Martínez García	9788416462230 / 9788473569903	Esis Editorial	2014	ultima ed	2

126	Essentials of Health Care Marketing	Eric N. Berkowitz	1284200159 / 9781284200157	Jones & Bartlett	2021	5 ed	2
127	Strategic Marketing for Health Care Organizations: Building a Customer-Driven Health System	Philip Kotler; Joel Shalowitz; Robert J. Stevens	9780787984960 / 9781118355831	Jossey Bass	2008	1 ed	2
128	Marketing digital: Healthcare	Alicia Moder; Pere Florensa	9781640860735 / 9781640860865	Ibukku LLC	2017	ultima ed	2
129	How Languages Work: An Introduction to Language and Linguistics	Carol Genetti	9781108470148	Cambridge University Press	2018	2.ª	DI
130	Language Files: Materials for an Introduction to Language and Linguistics	Ohio State University Department of Linguistics	9780814252703 / 9780814258354	Ohio State University Press	2022	13.ª	2

131	The Study of Language	George Yule	9781009233408	Cambridge University Press	2023	8.ª	2
132	Understanding Second Language Acquisition	Rod Ellis	9780857425386	Oxford University Press	2015	2.ª	2
133	How Languages Are Learned	Patsy M. Lightbown & Nina Spada	9780194406291	Oxford University Press	2021	5.ª	2
134	Introducing Second Language Acquisition	Muriel Saville-Troike & Karen Barto	9781316603925	Cambridge University Press	2017	3.ª	2
135	Principles of Language Learning and Teaching	H. Douglas Brown	9780133041941	Allyn & Bacon	2014	6.ª	2
136	The Practice of English Language Teaching	Jeremy Harmer	9781447980254	Pearson	2015	5.ª	2
137	Learning Teaching: The Essential Guide to English Language Teaching	Jim Scrivener	9781405013994	Macmillan	2022	4.ª	2
138	Pedagogy of the Oppressed	Paulo Freire	9781501314131	Bloomsbury Academic	2018	50th Anniversary Edition	2

139	On Critical Pedagogy	Henry A. Giroux	9781441116222	Continuum Intl Pub Group	2011	No aplica	2
140	The Reflective Practitioner: How Professionals Think in Action	Donald A. Schön	9781138458284	Routledge	2017	No aplica	2
141	Teaching to Transgress: Education as the Practice of Freedom	bell hooks	9780415908085	Routledge	1994	No aplica	2
142	Teaching and Assessing Intercultural Communicative Competence: Revisited	Michael Byram	9781800410244	Multilingual Matters	2021	No aplica	2
143	From Foreign Language Education to Education for Intercultural Citizenship	Michael Byram	9781847690784	Multilingual Matters	2008	No aplica	2

144	Understanding Intercultural Communication: Negotiating a Grammar of Culture	Adrian Holliday	9781351139502	Routledge	2013	2.ª	2
145	Cultures and Organizations: Software of the Mind	Geert Hofstede, Gert Jan Hofstede & Michael Minkov	9780071664189	McGraw Hill	2010	3.ª	2
146	Introducing Language and Intercultural Communication	Jane Jackson	9781032365190	Routledge	2020	2.ª	2
147	Borderlands/La Frontera: The New Mestiza	Gloria Anzaldúa	9781879960855 / 9788494504327	Aunt Lute Books	2012	4.ª	2
148	Teaching Critical Thinking: Practical Wisdom	bell hooks	9780415968201	Routledge	2010	No aplica	2

149	The Darker Side of Western Modernity: Global Futures, Decolonial Options	Walter D. Mignolo	9780822350781	Duke University Press	2011	No aplica	2
150	Doing Action Research in English Language Teaching: A Guide for Practitioners	Anne Burns	9780415991452	Routledge	2010	1st ed.	2
151	Research Methods in Education	Louis Cohen, Lawrence Manion & Keith Morrison	9781138209862	Routledge	2018	8.ª	2
152	Second Language Research: Methodology and Design	Alison Mackey & Susan M. Gass	9781032036632	Routledge	2022	3.ª	2
153	Beginning Theory: An Introduction to Literary and Cultural Theory	Peter Barry	9780719079276 / 9781526121790	Routledge	2017	4.ª	2

154	The Location of Culture	Homi K. Bhabha	9780415336390	Routledge	2004	No aplica	2
155	Literary Theory: An Introduction	Terry Eagleton	9780816654475	Univ Of Minnesota Press	2008	2.ª	2
156	Orientalism	Edward W. Said	9780394428147 / 9789588820903	Pantheon	1979	No aplica	2
157	Critical Theory Today: A User-Friendly Guide	Lois Tyson	9780415506755 / 9780367709426	Routledge	2014	3.ª	2
158	English Grammar in Use	Raymond Murphy	9781108457651	Oxford University Press	2019	5.ª	2
159	Practical English Usage	Michael Swan	9780194202411	Routledge	2016	4.ª	2
160	English as a Lingua Franca in the International University: The Politics of Academic English Language Policy	Jennifer Jenkins	9780415684644	Oxford University Press	2014	1st ed.	2

161	Understanding English as a Lingua Franca	Barbara Seidlhofer	9780194375009	Palgrave Pivot	2009	1st ed.	2
162	Interculturality in Education: A Theoretical and Methodological Toolbox	Fred Dervin	9781137545435	Palgrave Macmillan	2015	1st ed.	2
163	Actionable Postcolonial Theory in Education	Vanessa Andreotti	9781349293889	Palgrave MacMillan	2011	1st ed.	2
164	The Translanguaging Classroom: Leveraging Student Bilingualism for Learning	Ofelia García, Susana Ibarra Johnson & Kate Seltzer	9781934000199 / 9781681257716	Palgrave Pivot	2017	1st ed.	2
165	Translanguaging: Language, Bilingualism and Education	Ofelia García & Li Wei	9781137385758	Routledge	2014		2
166	Critical Applied Linguistics: A Critical Introduction	Alastair Pennycook	9780367547776	Routledge	2021	2nd	2

167	Language as a Local Practice	Alastair Pennycook	9780415547512	Pearson	2010	1st ed.	2
168	Language Assessment: Principles and Classroom Practices	H. Douglas Brown, Priyanvada Abeywickrama	9780138149314 / 9780130988348	Routledge	2019	2nd	2
169	Practical Language Testing	Glenn Fulcher	9781032447285	Prentice Hall	2025	2nd	2
170	Mente Calma Kids	Vanessa Benjumea	9786287687516	Penguin Random	2026	ultima ed	2
171	Tumaco	Rey Naranjo	9789585812482	Rey Naranjo			2
172	Vamos	Royer Ycaza	9786287658431	Rey Naranjo			2
173	Un hombre llamado Gabito	Rey Naranjo	9789585731387	Rey Naranjo			2
174	Algunos y los otros	Dipacho	9786287658080	LUMEN	2024		2
175	Las heridas que no vemos	Bogoña Aznarez	9786287640535	VERGARA	2026		2
176	El rey del Honka - Monka	Tomás González	9786287880344	Penguin Random	2026	ultima ed	2
177	Donde está la franja amarilla	William Ospina	9786287811478	Penguin Random	2026	ultima ed	2
178	El pais de la canela	William Ospina	9786287638396	Penguin Random	2024		2

179	Parar en seco	William Ospina	9786287811386	Penguin Random	2023	2ed	2
180	Ursua	William Ospina	9786287638402	Penguin Random	2024	1ed	2
181	Sépalo decir	Maria Paula Alonso Torres	9789585041394	Circulo de lectores	2023	2ed	2
182	La casa de los espiritus	Isabel Allende	9786287737433	Plaza y Janes			2
183	El circulo de los días	Ken Follet	9786287737280	Plaza y Janes			2
184	La empleada	Freida Mcfadden	9786289582130	Suma de letras	2024		2
185	Los espantos de mamá	Gilmer Mesa	9786287811157	Random House	2025	ultima ed	2
186	El diario de Ana Frank - Novela gráfica	Anne Frank	9789585454620	Penguin Random	2018	1ed	2
187	El olvido que seremos - novela gráfica	Hector Abad Faciolinse	9788416131808	Salamandra	2021		2
188	1984 Basado en la obra de George Orwel - Novela gráfica	DERRIEN, JEAN CHRISTOPHE Y TORREGROSSA, REMI	9788491749295	Planeta Comic	2022	1ed	2
189	El infinito en un Junco	Irene Vallejo	9786287669055	DEBATE	2023		2

190	La máquina del tiempo	H.G. Wells	9789974684072	Latinbooks	2013		2
191	El Sabueso de los Baskerville	Artur Conan Doyle - Martin Powell	9789974679962	Latinbooks			2
192	Garzón, el duelo imposible	Veronica Ochoa	9786289639902	Rotundo Vagabundo			2
193	El ruido de las cosas al caer	Juan Gabriel Vasquez	9789587581454	Latinbooks			2
194	El último secreto	Dan Brown	9786287779877	Planeta	2025		2
195	No al abuso Infantil	Olinda Ramirez Cubillo	9786289624441	Proyectos sin límites	2024		6
196	Educación es Gobernar nos o ser Gobernados	José Darwin Lenis Mejía	9786287807099	Ariel			4
197	Conceptos de administración estratégica	Fred R. David . Forest R David	9786073259262 / 9786073240192/ **9786073259255**	Pearson	2017	15 ed	2
198	Marketing 6.0 el futuro inmersivo	Philip Kotler, Hermawan Kartajaya e Iwan Setiawan	9788410221093	Ediciones de la U			2

199	Contabilidad intermedia	Alvaro Javier Romero	9786071529565	McGrawHill	2026	5	2
200	Analisis de los circuitos en Ingeniería	Willima H Hayt	9786071524447	McGraw Hill	2025		2
201	Estadística Aplicada para los negocios	Douglas A Lind , William G. Marchal	9786071527707 / 9786071513038	McGraw Hill	2026		2
202	What Are You Doing, Daniel?	Herbert Puchta, Günter Gerngross	9783990453032	HEBLING	2025		2
203	The New Class	Herbert Puchta, Günter Gerngross	9783990458471	HEBLING	2022		2
204	A Test for Jess	Herbert Puchta, Günter Gerngross	9783990458488	HEBLING	2021		2
205	The Girl and the Magpie	Herbert Puchta, Günter Gerngross	9783711401434	HEBLING	2021		2
206	Roberto's Backpack	Herbert Puchta, Günter Gerngross	9783990453049	HEBLING	2022		2
207	Paul Learns to Plan	Herbert Puchta, Gavin Biggs	9783990458525	HEBLING	2024		2
208	Ruby Runs the Race	Herbert Puchta, Gavin Biggs	9783990454084	HEBLING	2022		2

209	Unreal School	Herbert Puchta, Ted Gavin Biggs	9783990892411	HEBLING	2021		2
210	Little Red Riding Hood	Retold by Richard Northcott	9783990894293	HEBLING	2021		2
211	Jack and the Beanstalk	Retold by Richard Northcott	9783711402141	HEBLING	2012		2
212	The Hare and the Tortoise	Retold by Richard Northcott	9783990894279	HEBLING	2021		2
213	Beauty and the Beast	Retold by Richard Northcott	9783990894354	HEBLING	2021		2
214	The Story of Icarus	Retold by Richard Northcott	9783711402189	HEBLING	2024		2
215	The Dark in the Box	Rick Sampedro	9783990894439	HEBLING	2024		2
216	Upside Down	Rick Sampedro	9783990894569	HEBLING	2024		2
217	Fat Cat's Busy Day	Maria Cleary	9783990894491	HEBLING	2025		2
218	Skater Boy	Maria Cleary	9783990894521	HEBLING			2
219	Moony Goes on Holiday	Dilys Ross	9783990894514	HEBLING	2025		2
220	Around the World in Eighty Days	Jules Verne	9783711405500	HEBLING	2021		2
221	King Arthur	Howard Pyle	9783711401151	HEBLING	2022		2

222	Peter Pan	J. M. Barrie	9783711401120	HEBLING	2024		2
223	The Adventures of Doctor Dolittle	Hugh Lofting	9783711401137	HEBLING	2022		2
224	The Wonderful Wizard of Oz	L. Frank Baum	9783711402271	HEBLING	2022		2
225	A Little Princess	Frances Hodgson Burnett	9783711402363	HEBLING	2024		2
226	The Fisherman and His Soul	Oscar Wilde	9783990457979	HEBLING	2022		2
227	The Prince and the Pauper	Mark Twain	9783711403964	HEBLING	2025		2
228	The Happy Prince and the Nightingale and the Rose	Oscar Wilde	9783990457221	HEBLING	2021		2
229	Grammar Matrix (Updated Edition)	Lucy Becker, Carol Frain y Karen Thomas	9783990890106	HEBLING	2024		2
230	Grammar Practice	Herbert Puchta, Jeff Stranks y Peter Lewis-Jones	9783990457719	HEBLING	2022		2

231	Top Grammar Plus	Lucy Becker, Carol Frain, David A. Hill y Karen Thomas	9783852724874	HEBLING	2024		2
232	El Caballero de la Armadura Oxidada	Robert Fisher	9788477206019	Obelisco	25 ed.		6
233	Cinéfilo sin Club	Hugo Armando Zapata	9786280239347	Taller Blanco			2

NOTA: El proponente, con la presentación de su oferta, garantiza que cuenta con la disponibilidad física, inventario o la capacidad logística y de distribución efectiva del 100% de los títulos bibliográficos adjudicados, de manera que garantice su entrega formal y definitiva dentro del plazo de ejecución contractual establecido en el presente pliego de condiciones.

2. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
60102300	Libros de lectura y recurso
82101500	Publicidad Impresa

3. CONVOCATORIA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

Umbral para Convocatoria Limitada a Mipymes	US$125.000 - QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente proceso de selección se podrá limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Del mismo modo y en consonancia con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", que indica:

> ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
>
> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
>
> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
>
> 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y os particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
>
> Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
>
> PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

1.3.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En el término previsto en el cronograma del presente proceso, la entidad publicará un Aviso de limitación o no limitación a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
>
> Establecido por la ley de la siguiente manera:
>
> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
>
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
>
> PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
>
> PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
>
> PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

Nota 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

1.3.2. LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por lo anterior, la Entidad indica que los interesados en participar en el proceso de selección podrán solicitar se limite la presente convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, para lo cual, acreditará su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y las disposiciones del Código Civil, de Comercio que le sean aplicables.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($100.798.102),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, vigencia fiscal del periodo 2026.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18647 del nueve (9) de septiembre de 2026, y rubro presupuestal No. 2333101232020100303 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES

6. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso público de selección contractual, serán publicados por la Institución, pudiendo ser consultados por los interesados en el Sitio WEB https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii.;

De conformidad con el parágrafo 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el pago del valor de los derechos de participación en el presente proceso público de selección contractual.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de Selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

En cumplimiento de lo establecido en el art, 9 del Decreto 2170 de 2002 concordante con el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO– UNIAJC -** invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y postcontractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii. o en las instalaciones de la entidad ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali, en la Oficina Jurídica, ubicada en el segundo (2do) Piso.

NOTA: *Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en el presente Pliego de Condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia. Para el efecto, se consultará el link "Hora Legal" de la página WEB:* http://horalegal.sic.gov.co/

8. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii,

Nota: *Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones*.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se dispone que las entidades públicas deben incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente en ***documento anexo*** el cual hace parte integral del pliego de condiciones, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

El análisis se elabora en aras de identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, asegurando la protección del equilibrio económico y la legalidad del proceso. Así mismo, se atienden las directrices del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar la planeación integral del proceso contractual. El objetivo es identificar, evaluar y establecer medidas de mitigación frente a los riesgos previsibles asociados al proceso de COMPRA DE LIBROS, especialmente aquellos relacionados con la logística internacional, la legalidad, la oportunidad y la correcta ejecución del contrato. Este análisis busca anticipar contingencias, asegurar la viabilidad contractual y garantizar la adecuada planeación del plazo de ejecución. Los riesgos se han clasificado de acuerdo con su naturaleza, fuente y etapa en que pueden materializarse:

Riesgo Logístico - Incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación:

Este riesgo se relaciona con la posibilidad de retrasos en la nacionalización y liberación de mercancías importadas, derivado de factores como congestión en puertos, cambios normativos, inspecciones adicionales o errores en la documentación aduanera. Su ocurrencia impacta directamente el cronograma del contrato, generando retrasos en la entrega de equipos y, potencialmente, penalidades contractuales. Además, implica costos adicionales por bodegajes o transporte interno. Se indica que el tratamiento y/o control de este riesgo se

encuentra contemplado en la matriz de riesgos del proceso de contratación, la cual establece las medidas correspondientes para su gestión.

Riesgo Económico - Cambios en la TRM que impliquen un incremento en los costos de ejecución del contrato aumento del costo propuesto importados:

Este riesgo está asociado a la volatilidad cambiaria, que puede derivar en un aumento significativo en el valor de los bienes importados frente al presupuesto inicialmente proyectado. Un incremento en la TRM afecta la estabilidad financiera del contrato, pudiendo reducir el margen de rentabilidad e incluso generar incumplimiento de las condiciones pactadas. Se indica que el tratamiento y/o control de este riesgo se encuentra contemplado en la matriz de riesgos del proceso de contratación, la cual establece las medidas correspondientes para su gestión. El presente análisis de riesgos se formula como herramienta preventiva que permite anticipar contingencias que afecten el tiempo de ejecución del contrato, así como su correcta ejecución. La identificación de estos contribuye a una planeación integral, asegurando que se cuente con medidas para su gestión. s de la presente contratación.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

10. AVISO DE CONVOCATORIA.

El aviso de convocatoria pública para participar en el presente proceso de selección contractual se publicará en el Sitio WEB, http://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

11. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El proyecto de Pliego de Condiciones junto con los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública, SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii, conforme a las fechas previstas en el Cronograma del proceso de Selección en éste pliego.

12. TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Los interesados podrán efectuar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con el cronograma. La UNIAJC podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará por escrito y las respuestas se publicarán en el sitio web referido.

13. APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA.

Este Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, inicia con la Publicación del Pliego de Condiciones y su apertura se ordenará mediante acto administrativo suscrito por el representante legal de la entidad, en las fechas previstas en el Cronograma del proceso de Selección a través de la plataforma SECOP II - https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii_/secop-ii.

14. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de del portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al proyecto pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, por la sección de observaciones al pliego de condiciones o la sección de mensajes.

Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii_/secop-ii

15. ENTREGA DE PROPUESTAS.

En las fechas previstas en el" Cronograma del proceso de Selección" de los pliegos de condiciones los proponentes deberán presentar sus propuestas, a través de la plataforma del Secop II. Una vez se cumpla la fecha y hora de radicación de estas se elevará acta donde se dejará constancia de la fecha y hora de la presentación de cada propuesta, indicando el nombre o la razón social del proponente, su cédula o NIT y de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación y número de folios, como se indica, con el número del proceso de selección.

No se aceptarán las propuestas que llegaren vía correo electrónico o por cualquier otro medio, durante el tiempo establecido o después de la hora fijada en la plataforma del Secop II.

Se entiende válido el proceso de Selección Abreviada, cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

Los proponentes deberán presentar la propuesta total.

16. ADENDAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, la Entidad está facultada para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones y a más tardar dentro de las 24 horas anteriores a la fecha y hora del cierre para el presente proceso, mediante Adenda, la cual será publicada en la página Web y https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secop-ii; dentro del horario hábil de 7 a.m. a 7 p.m.

En caso de que la modificación introducida mediante Adenda al pliego de condiciones implique variaciones que afecten la preparación y elaboración de propuestas, en la misma adenda, la entidad ampliará el término suficiente para ajustar las propuestas de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma, con posteridad a la diligencia de cierre, LA UNIAJC de manera unilateral, lo efectuara a través de la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

17. ACTO DE CIERRE.

En las fechas previstas en el "Cronograma del proceso de Selección" los proponentes deberán presentar sus propuestas, a través de la plataforma del Secop I I

De todas las actuaciones se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso. Esta acta se publicará en el Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii ;.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso selectivo no serán tenidas en cuenta.

Se entiende por hora de cierre la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, tomada de la página http://horalegal.sic.gov.co.

18. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA).

Dentro del término fijado en el cronograma, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las condiciones del Pliego de Condiciones, cuales propuestas son admisibles.

La UNIAJC podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

En ningún caso la UNIAJC permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, la UNIAJC, de acuerdo con el Cronograma del proceso, procederá a realizar la audiencia de subasta inversa, en la cual se realizará la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta del proceso.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la UNIAJC publicará el informe en el Sitio WEB https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii En la fecha señalada en el cronograma, se correrá traslado a los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes o subsanen lo solicitado por la entidad; ajustándose a las reglas del numeral 8º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, entendiendo que en ejercicio de ésta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

19. ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el Rector, la cual será notificada al proponente mediante la publicación en la página o Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii La adjudicación será de manera total.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario (art.30 numeral. 10 y 11 ley 80/93), contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, el proponente seleccionado que sin justa causa se abstenga de suscribir el contrato estatal adjudicado, se inhabilita para contratar con el estado por cinco (5) años (art. 8 inc. E, de la ley 80/93).

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la UNIAJC, y conforme lo previsto en el numeral 12º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

20. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Quien(es) resulte(n) adjudicatario(s) del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato conforme a lo establecido en el cronograma preparado para este proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no allega oportunamente los documentos requeridos al efecto, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la UNIAJC, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

21. PLAZO EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

CAPÍTULO III

22. REGLAS OBJETIVAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

22.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las Propuestas, así como las observaciones y demás actuaciones dentro del proceso deberán presentarse en idioma español, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice.

La documentación para demostrar el cumplimiento de las condiciones personales, financieras y de capacidad expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998, en lo relacionado con el apostillaje. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de traducción oficial.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos corrientes, y el proponente quedará obligado a ellos a lo largo del proceso de selección, al igual que durante la ejecución del contrato hasta su liquidación, sin importar las fluctuaciones económicas que se presenten.

23. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su propuesta en **dos (02) archivos** que se deberán enviar a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

En el primer archivo se deberán incluir los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico.

El segundo archivo deberá contener la oferta económica. (ANEXO No. 3). Solo se aceptarán propuestas totales.

Los documentos se presentarán completamente foliados o numerados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos a máquina y/o computadora, sin tachaduras, enmendaduras o sobrescritos.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Si la firma el apoderado deberá adjuntar el poder debidamente legalizado que lo faculte para ello.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la UNIAJC, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La UNIAJC se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios relacionados con los solicitados en el presente pliego.

El anexo No. 3, Propuesta Económica, debe coincidir con el valor que el proponente manifestó en la plataforma, si estos valores no coinciden, la propuesta será rechazada.

24. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

25. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar su propuesta, a través de la plataforma del Secop II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa virtual.

26. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y manifestará, de manera expresa, que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

CAPITULO IV

27. CONTENIDO DEL ARCHIVO No. 1.

Se presentará un archivo, que contendrá los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico.

El archivo No 1, deberá contener los siguientes documentos:

27.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se podrá diligenciar con el modelo suministrado **ANEXO No. 2,** firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones, diligenciando todos los campos.

27.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE.

Si es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio

jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la convocatoria pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de salir favorecidos.

La duración de constitución y vigencia de la sociedad no podrá ser inferior a la del plazo del contrato que se suscriba y dos años más. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto de la invitación. Cuando el proponente sea persona natural, nacional o extranjera, el mismo deberá tener la calidad de comerciante, con establecimiento de comercio debidamente matriculado en Colombia y en consecuencia deberá anexar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, así como el certificado de inscripción del establecimiento del comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública.

La duración de constitución del establecimiento de comercio no será inferior a la del plazo del contrato que se suscriba y dos años más. La actividad principal del establecimiento de comercio deberá permitir la realización de la actividad objeto de la invitación. En el evento que el proponente otorgue poder para la presentación de la propuesta, deberá allegar con la misma el respectivo poder. En caso de estar apoderado por una persona

jurídica, deberá, además, anexar el certificado de existencia y representación legal de ésta. La no presentación de estos documentos no es causal de rechazo de la propuesta, pero de no ser presentados, se requerirá al proponente por una sola vez para que los allegue en el término que para el efecto se señale. Si no los allega, su propuesta será rechazada.

El proponente, persona jurídica (colombiana o extranjera), o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el articulo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y el artículo 480 del Código de Comercio.

27.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito en la Institución.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

27.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir a su costa, a favor de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO,** identificada con NIT 805.000.889-0, una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para operar en Colombia**,** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial asignado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso y sus prórrogas si las hubiere.

La garantía debe estar acompañada del recibo o constancia de pago de la prima, o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral (**Art. 2.2.1.2.3.1.9 Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015**).

La póliza debe estar debidamente firmada por el tomador de la misma.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de ENTIDADES ESTATALES.

Nota: El objeto de la Garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL N° DJC-SA-08.02-081-2026,** correspondiente a la ***"COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE COMPLEMENTA Y ACTUALIZA LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL, PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO***", igualmente, se extiende a garantizar la suscripción del contrato y la constitución de las pólizas en las condiciones exigidas en este Pliego de condiciones.

Esta garantía la hará efectiva la UNIAJC en el caso que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de esta o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato o no constituya las garantías contractuales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el Registro Mercantil de cada uno de ellos.

27.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Persona natural:

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Persona Jurídica:

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el certificado de pago de obligaciones parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para el caso de personas naturales, estas deberán aportar el comprobante de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es extranjero y no tiene sucursal en el territorio nacional, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscrito por contador público. La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador y/o del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

Para el efecto, en cualquiera de los casos deberán diligenciar el ANEXO N° 07 del pliego de condiciones para este proceso "Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social" y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago, en caso de tener revisor fiscal.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado parcialmente por la Ley 828 de 2003.

Proponente Plural:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación requerida aquí exigida, en concordancia con su calidad.

27.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) O REGISTRO DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

El proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Para la inscripción,

renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben encontrarse inscritos y clasificados en los solicitado, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas jurídicas, nacionales o extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se verificara que cada contrato que pretendan hacer valer como experiencia se encuentren inscritos en las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel para cada uno de los contratos y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El clasificador de bienes y servicios para la presente convocatoria es el siguiente:

Código UNSPSC	Nombre
60102300	Libros de lectura y recurso
82101500	Publicidad Impresa

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la que se indique que tiene la experiencia relacionada con el segmento, familia y clase, aquí previstos.

27.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario– RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

27.8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR EL REPRESENTANTE LEGAL- Vigentes a la fecha de presentación de la propuesta:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.

- Certificado de antecedentes judiciales y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional del Representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- Certificación número de cuenta bancaria del proponente. (Cuentas de ahorro y/o corrientes).
- Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

27.9. INFORMACIÓN FINANCIERA.

La verificación de la información financiera del proponente se realizará con el Registro Único de Proponentes – RUP y/o o CIUU, de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 5º y el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y por el artículo 2.2.1.1.1.5.4, del Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar por lo menos uno de los integrantes, el respectivo RUP, en las condiciones aquí solicitadas

27.10. PROPUESTA TÉCNICA:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL N° DJC-SA-08.02-081-2026 *“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE COMPLEMENTA Y ACTUALIZA LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL, PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.*

Nota: Ver numeral 1.1 y Anexo 1 del Presente Pliego.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito que está en capacidad de la entrega de su ***“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE COMPLEMENTA Y ACTUALIZA LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL, PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”***, en las condiciones y calidades técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este Pliego de Condiciones, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

CAPÍTULO V

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

28. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple/No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple/No Cumple

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y este ajustada a la ley y al Pliego de Condiciones y será rechazada a contrario sensu, es decir, cuando no cumpla con los requisitos señalados en el pliego y en la normatividad vigente.

La capacidad jurídica, capacidad organizacional, capacidad financiera, especificaciones técnicas y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento, por parte de la UNIAJC, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La no presentación de alguno de estos será casual de rechazo.

Dentro del término establecido en el cronograma del pliego, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, organizacional, técnico, experiencia y financiero a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales propuestas son admisibles.

La UNIAJC podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en ningún caso la UNIAJC permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

29. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la Entidad y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente: Personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente

a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en adelante también denominados proponentes plurales.

En todo caso, todos los Proponentes deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito.

iii. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

iv. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

v. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

vi. Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos que incurran en esta situación.

NOTA: Las propuestas que incurran en alguna de las situaciones antes mencionadas serán RECHAZADAS.

Los proponentes deben acreditar la capacidad jurídica con los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el modelo del **anexo 02** suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

a. Persona natural: Tener la capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

b. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

c. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

- **Acreditación de la existencia y la representación legal - (conforme Capitulo IV. de éste pliego)**

- **Documentos de constitución del consorcio o unión temporal - (conforme Capitulo IV. de éste pliego)**

- **Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales (conforme Capitulo IV. de éste pliego).**

37.1 Reciprocidad:

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen de los bienes o servicios ofrecidos y que se deberá presentar junto con la propuesta.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Certificado de antecedentes judiciales y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Registro Único Tributario (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Fotocopia De Cedula De Ciudadanía (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Certificación Bancaria (conforme Capitulo IV. de este pliego).

Poder: Cuando el proponente actué a través de un apoderado, este deberá anexar a la propuesta, el documento contentivo del mandato que lo faculta.

Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para ser objeto de calificación y evaluación.

Mecanismo que ampare la seriedad de la propuesta - (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

30. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta, se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa, para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, el cual debe adjuntar a la propuesta.

Para que la propuesta pueda continuar en la siguiente fase de evaluación esta debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.81	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,59 %	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,95	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES

Para los consorcios y uniones temporales se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, sus rubros contables se calcularán de acuerdo a ese rango consolidándose cada una de estos en sumatoria.

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partes de cada uno de los integrantes.

Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para continuar en el proceso de selección.

31. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

El proponente deberá demostrar en el certificado del RUP, los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	igual o superior al 0,09%	Utilidad operacional / patrimonio
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	igual o superior al 0,03%	Utilidad operacional / activo total

El proponente y/o los integrantes de los Consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado del RUP.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los consorcios y uniones temporales se tomará la información de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio Y/o unión temporal.

32. EXPERIENCIA – REQUISITO HABILITANTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual con dos (02) contratos que se encuentren registrados en el RUP, que estén inscritos en una o varias actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos que se tendrán en cuenta para la revisión de la experiencia serán los que se relacionen en el ANEXO No. 4, INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, relacionado.

Esta verificación no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo 3º de la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, publicada por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los*

proponentes deben acreditar su experiencia". En caso que el proponente(s) no cumpla con este requisito habilitante, su propuesta será causal de rechazo. (Numeral 8.16. de éste pliego de condiciones)."

NOTA: Una vez verificados estos requisitos, se procederá a habilitar las propuestas para continuar en el proceso de selección. En caso contrario, si no se habilitan, serán objeto de rechazo.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA ECONÓMICA.

42. CONTENIDO DEL ARCHIVO No. 2

La propuesta económica debe presentarse en medio magnético en el Anexo 3, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana. El oferente deberá ajustar los precios ofertados a valores enteros, en caso contrario la UNIAJC aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual a superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el presupuesto oficial estipulado en el pliego de condiciones.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, incluido IVA y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el ANEXO No. 3, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la UNIAJC y el contratista deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El precio ofertado no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

En el evento de que se ofrezcan descuentos en el ANEXO No. 3 de la propuesta, no serán considerados para la evaluación de la oferta.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la UNIAJC, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

SOLO SE TENDRA EN CUENTA EL VALOR QUE EL PROPONENTE PUBLIQUE EN LA PAGINA DEL SECOP II, Y DEBE COINCIDIR CON LA RELACIONADA EN EL ANEXO 3, Si hay diferencias entre la información suministrada en los formatos, los documentos de la propuesta, y el valor registrado en la plataforma, prevalecerá lo señalado en la plataforma

NOTA: El ANEXO No. 3 se suscribirá por el proponente persona natural o por el representante legal, cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal.

43. SUBASTA INVERSA VIRTUAL.

La UNIAJC, procederá a realizar la Subasta Inversa virtual en la fecha, y hora que establezca para el efecto en el cronograma. Si la UNIAJC modifica el cronograma del pliego de condiciones, se le comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

CAPÍTULO VII

44. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo y por lo tanto no se evaluará ni calificará una propuesta, en los siguientes casos:

1. Si el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
2. Si el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
3. Haberse negado injustificadamente a suscribir el contrato adjudicado por la UNIAJC.
4. Cuando no se cumpla en su totalidad con LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, previstos en el pliego de condiciones.
5. El no diligenciamiento y/o presentación del ANEXO N° 1 Y ANEXO N° 3 en las condiciones exigidas.
6. Cuando el proponente no subsane, o subsane incorrectamente dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la UNIAJC.
7. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada.
8. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo correspondiente a la propuesta económica.

9. Cuando el valor de los precios ofertados exceda el valor del PRESUPUESTO OFICIAL establecido por la UNIAJC.
10. Cuando la entidad considere que existe una propuesta con precio artificialmente baja.
11. La UNIAJC rechazará las propuestas que no lleguen dentro del plazo establecido en el cronograma.
12. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
13. Será rechazada la propuesta, si a la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se encuentra inscrito, calificado y clasificado en las actividades, especialidades y grupos exigidos y/o si la inscripción no se halla vigente y en firme, en el RUP.
14. Cuando los proponentes no acrediten la experiencia mínima requerida en estos pliegos, o cuando éstas no cumplan con lo relacionado a la sumatoria de los contratos con relación al presupuesto oficial de éste proceso de selección, so pena de no ser habilitado en éste criterio y ser objeto de rechazo.
15. Si verificadas las condiciones financieras requeridas, no cumple en su totalidad con los indicadores solicitados en el pliego de condiciones.
16. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo 3º de la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, publicada por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”. En caso que el proponente(s) no cumpla con este requisito habilitante, su propuesta será causal de rechazo.
17. Las demás que contemple la Constitución y la Ley.

Lo anterior se ciñe igualmente por las previsiones del Decreto único reglamentario 1082 del 2015, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CAPÍTULO VIII

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

45. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La UNIAJC declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La UNIAJC podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, a fin de subsanar las condiciones que no permitieron la terminación exitosa del proceso fallido. En ningún caso podrá modificarse el objeto esencial de la contratación (Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

CAPÍTULO IX

SUBASTA INVERSA VIRTUAL

46. DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Subasta Inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el decreto y en el respectivo pliego de condiciones.

En la presente contratación, la UNIAJC utilizará la modalidad de Subasta Inversa virtual la cual tiene lugar el día establecido en el cronograma, a través del uso de recursos tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto antes mencionado.

47. PROPUESTA ECONOMICA.

La UNIAJC procederá a realizar las revisiones de las propuestas presentadas en el archivo No. 3 “PROPUESTA ECONOMICA” y de esta forma dará a conocer a los interesados la oferta inicial más económica sin indicar a quien corresponde, oferta que será con la que se inicie la Subasta Inversa virtual.

Entiéndase por oferta económica, la sumatoria de todos los ítems que comprenden el anexo 3, sobre esta sumatoria se determinará cuál es la mejor oferta económica.

48. PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO NO SE PRESENTE PLURALIDAD DE OFERENTES HABILITADOS.

Previo a la realización de la audiencia, la UNIAJC verificará la existencia de mínimo dos (2) proponentes habilitados, para realizar la Subasta Inversa virtual. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la audiencia de Subasta Inversa virtual, la UNIAJC, aplicará lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Adjudicación con oferta única.

49. AUDIENCIA DE SUBASTA.

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la Audiencia.

La audiencia se surtirá conforme a las reglas definidas en el presente pliego de condiciones y según el artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que más adelante se establece, reglas que se leerán ante los participantes al momento de su inicio para luego proceder a indicar el menor valor con el que arranca la subasta.

49.1 FORMATO DE LA SUBASTA

El proponente durante la subasta deberá indicar el valor global ofertado correspondiente a la sumatoria de todos los ítems, incluidos los impuestos, y demás costos asociados con su propuesta.

Se recomienda al proponente durante la realización de la subasta tener claro el alcance de LA PROPUESTA ECONÓMICA, con el fin de realizar los cálculos necesarios para diligenciar el formato de la subasta virtual, toda vez que esta no contendrá todos los ítems de insumos a proveer sino un valor global y por tanto se deberán hacer los cálculos correspondientes.

Para determinar el valor de los precios unitarios de la oferta seleccionada se les aplicará a todos y cada uno de los ítems que la componen, el descuento entre la oferta inicial presentada y el del último lance. Los precios unitarios finales, así determinados que presenten fracciones de peso, serán aproximados al peso mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al peso siguiente y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximara por defecto al peso anterior.

En la fecha y hora indicada, para la realización de la audiencia de Subasta, deberán asistir o concurrir, los proponentes que se encuentren habilitados, si son personas naturales, o los representantes legales de los proponentes personas jurídicas, so pena de quedar por fuera de la misma y por ende será rechazada la propuesta. Lo anterior en concordancia con el numeral 7.12. de éste pliego de condiciones “Causales de Rechazo”.

50. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA VIRTUAL.

La UNIAJC, procederá a realizar la subasta inversa, en la fecha, y hora que establezca para el efecto en el cronograma, con los proponentes habilitados conforme lo previsto en este pliego y de conformidad con las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Si la UNIAJC modifica el cronograma del pliego de condiciones, se le comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

La UNIAJC procederá a revisar las propuestas económicas a través de la plataforma del Secop II , en la fecha y hora programada para la audiencia de subasta. Una vez se revise cada propuesta, la UNIAJC realizará las correcciones aritméticas de las propuestas a que haya lugar y de esta forma dará a conocer a los interesados la

oferta inicial más económica sin indicar a quien corresponde, oferta que será con la que se inicie la Subasta Inversa virtual.

Entiéndase por oferta económica, la sumatoria de todos los ítems que comprenden el anexo 3, por cada uno de los grupos, sobre esta sumatoria se determinará cuál es la mejor oferta económica.

50.1 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. La Entidad revisará las propuestas económicas recibidas y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. (No se menciona quien fue el proponente que hizo tal ofrecimiento).
2. Los lances deben estar entre los dos puntos cero por ciento (2.0%) valor mínimo ofertado.
3. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
4. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
5. La Entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
6. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.
7. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó y radicó primero su propuesta en la entidad. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

50.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA SUBASTA.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa virtual, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción sucesiva de precios, durante el tiempo que se determina en estos pliegos.

Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015

1. Esta se llevará a cabo en el sitio destinado en la plataforma del SECOP II, para el presente proceso.
2. Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un valor en moneda legal colombiana, mejorando a favor de la UNIAJC el precio de la oferta base.
3. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

4. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta.
5. Para que se considere válido el lance realizado, debe existir por lo menos una diferencia entre lance y lance de, equivalentes al 1,02% de descuento aproximadamente.
6. La UNIAJC, publicará el resultado de la subasta inversa en el sitio destinado en el SECOP II para el presente proceso contractual. Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado el menor precio en la plataforma del SECOP II.
7. En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

51. OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Artículo 2.2.1.1.2.2.4., Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor Evaluador designado recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

La estimación de una oferta como artificialmente baja, se realizará conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitida por la agencia de contratación Publica Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

CAPÍTULO X

CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

52. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU LEGALIZACIÓN

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo de acuerdo al cronograma estipulado en el presente pliego, ante la UNIAJC.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. En este evento, la UNIAJC mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar,

siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. (Numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

Una vez firmado el Contrato, el Contratista constituirá dentro del término señalado las garantías que diere a lugar. El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

52.1 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato por las partes, se debe cumplir con los siguientes requisitos por parte del Oferente:

- Constitución y aprobación de las garantías.
- Registro presupuestal.

En el evento en que el proponente favorecido sea un Consorcio o una Unión Temporal, previo a la suscripción del contrato, deberá allegar el formulario del Registro Único Tributario, en el cual conste el NIT del Consorcio o de la Unión Temporal, de conformidad con lo ordenado en la Ley tributaria.

Estos documentos se aportarán por parte del contratista firmados y a solicitud de la UNIAJC y cumpliendo con el termino establecido por la UNIAJC.

53. FORMA DE PAGO.

Un único pago, previa presentación y aprobación de los informes correspondientes, junto con la factura y/o cuenta de cobro y sus respectivos soportes, y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Asimismo, el contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se hayan cumplido los requisitos anteriormente señalados.

IMPUESTOS Y GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

El oferente que resulte seleccionado como adjudicatario del presente proceso público de selección contractual deberá tener en cuenta que el valor del contrato está afectado por los impuestos y descuentos de Ley que debe aplicar la UNIAJC.

54. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

55.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previo. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
2. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
3. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
4. Acatar las recomendaciones y requerimientos del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
5. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
6. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
7. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
9. Manejar el archivo si hay lugar de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
10. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
11. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
12. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente cuando a ello hay alugar, de acuerdo al desarrollo del objeto contractual.
13. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

55.2 OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Suministrar y entregar la totalidad del material bibliográfico objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, títulos, autores, editoriales, ediciones, ISBN y demás especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Garantizar que el material bibliográfico suministrado sea original, legítimo y adquirido a través de canales de distribución autorizados.
3. Garantizar que el material bibliográfico entregado corresponda a las características técnicas y bibliográficas requeridas por la entidad.

4. Atender las reclamaciones relacionadas con la calidad y el estado del material bibliográfico suministrado, de conformidad con las garantías ofrecidas y las condiciones contractuales.
5. Realizar la entrega del material bibliográfico dentro del plazo establecido en el contrato e informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar su cumplimiento.
6. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución, entrega, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del material bibliográfico.

54. SUPERVISION.

La UNIAJC mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato un supervisor para que verifique que el contrato se esté ejecutando de acuerdo con la Responsabilidad asignada con la Institución Universitaria.

55. CESIÓN O SUBCONTRATACIÒN.

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación de la UNIAJC.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la UNIAJC, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Selección Abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

56. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El CONTRATISTA deberá presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este

amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b) **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados**: de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contratista se obliga a aportar las garantías durante los tres (03) días siguientes a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de la garantía por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos mencionados.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, de igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Se incluirá en la minuta del contrato adicionalmente las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista por el uno (1%) por cada día de incumplimiento y del cinco (5%) del valor total del contrato respectivamente.

La UNIAJC aprobará las garantías mediante constancia de aprobación.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la UNIAJC. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir y pagar, a su costa, el valor de los amparos de las pólizas y seguros.

La UNIAJC hará efectiva la garantía al día siguiente del incumplimiento por parte del contratista. Excepto si el contratista envía por escrito con antelación de dos días y hasta el día que debería hacerse la entrega, justificación por no cumplir el contrato. El Interventor avalará y aprobará esta justificación.

57. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES.

Los riesgos que asume **EL CONTRATISTA** en el momento en que sea adjudicatario del contrato son los siguientes:

a. El contratista asume el riesgo por pérdida, hurto, destrucción total o parcial de los bienes durante el proceso de entrega.
b. El contratista suministrará el total del objeto contractual, independiente del incremento de los precios debido a las fluctuaciones del dólar o la devaluación del peso, pago de impuestos, timbres multas. Para ello se entiende que la oferta del contratista incluye y prevé esta y similares situaciones. El CONTRATISTA en virtud del respectivo contrato asumirá las siguientes responsabilidades.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIAJC contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de este contrato.

Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad de la UNIAJC, constituirá y mantendrá vigente las garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.

Pagar a la UNIAJC, todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UNIAJC, por el incumplimiento del contrato.

Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la UNIAJC, por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la UNIAJC. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la UNIAJC, la misma podrá hacerlo directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la UNIAJC, a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

En todo caso la UNIAJC podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

58. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

59. MULTAS.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial o total, de alguna o de algunas de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con la suscripción del contrato, la UNIAJC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, impondrá multas diarias y sucesivas por un valor equivalente al uno (1%) por cada día de incumplimiento y del cinco (5%) del valor total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta (30) días calendario, momento en el cual la UNIAJC podrá declarar la caducidad del contrato, si así lo estima pertinente, de lo contrario, la UNIAJC, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución.

La UNIAJC, podrá tomar directamente el valor de las multas que se adeuden al contratista del valor del contrato y si no fuere posible, cobrará los valores por vía dela jurisdicción coactiva.

Para la aplicación de dichas multas se requerirá el concepto previo del Interventor designado, quien de antemano debe solicitarle al Contratista las explicaciones correspondientes, con el fin de garantizar su derecho al debido proceso. De tales hechos el Interventor deberá presentar un informe escrito a la Oficina Jurídica de la UNIAJC. Si las explicaciones no son satisfactorias y no obedecen a circunstancias que exoneren de responsabilidad al Contratista, se aplicarán, mediante acto administrativo, las multas a que haya lugar, sin perjuicio de los recursos que por la vía gubernativa y judicial pueda interponer el Contratista. Dicho acto administrativo se notificará de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo.

60. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA conviene en pagar la UNIAJC, a título de pena, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato, suma que la UNIAJC hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrarán a través del procedimiento de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

61. LIQUIDACIÓN.

Una vez terminado el Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes. Para el efecto, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR suscribirán la respectiva acta, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el acta de liquidación constará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta de liquidación llevará la firma de los supervisores, la del ordenador del gasto y la del contratista.

Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la UNIAJC, tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) Años siguientes.

El acta de liquidación unilateral se adoptará mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
Rector – UNIAJC

Proyectó: Daniela Ruiz Forero - Abogada contratista de la Oficina Asesora de Jurídica